


---SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día dos de octubre de 2015, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---La Consejera Presidenta da inicio a los trabajos de la segunda sesión extraordinaria que, con fundamento en el artículo 148, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se ha convocado, solicitando al Secretario Ejecutivo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal.-----

---El Secretario Ejecutivo procede a pasar lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres,  Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Marisol Lagarde Guerrero; y Partido Sinaloense, Lic. Joel Salomón Avitia.-----

---El Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, y cinco de los nueve representantes de Partidos Políticos acreditados ante el Consejo.-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Habiendo sido declarada la existencia de quórum legal, se declara instalada la sesión y procederemos a poner a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma. Señor Secretario Ejecutivo por favor dé lectura al orden del día.-----

---En uso de la voz el Lic. Arturo Fajardo Mejía dice: "Con su permiso. El orden del día para esta segunda sesión extraordinaria es el siguiente: Primer punto.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día miércoles 09 de septiembre de 2015.; Tercero.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Sinaloense, en su asamblea extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 2015, así como la aprobación de los reglamentos de Aportaciones, para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, y de Justicia Intrapartidaria del mismo partido.; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se emite el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.; Quinto.- Clausura.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Está a su consideración el orden del día. ¿Alguna intervención sobre el mismo?, no habiendo intervenciones le solicito tomar la votación señor Secretario.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día y se le concede el uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados. -----

---La Consejera Presidenta somete a consideración del Consejo General si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados y el Secretario Ejecutivo da cuenta que se aprueba por unanimidad. -----

---Continúa la Consejera Presidenta diciendo: “Habiéndose agotado el primer punto del orden del día, que se refiere a la verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión, le solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Haciendo uso de la palabra el Lic. Arturo Fajardo Mejía dice: “Con su permiso. El segundo punto del orden del día corresponde a la aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día miércoles nueve de septiembre de dos mil quince, si me permite, el documento una vez que fue circulado, se hizo llegar a esta Secretaría una corrección. En la página cuatro, al iniciar la misma debe decir ‘vez’ en lugar de ‘vea’.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos, les pido que si hay alguna observación respecto a esta acta lo hagan del conocimiento de este Consejo General, ¿alguna intervención?, no habiendo intervenciones le solicito al Secretario tome la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día nueve de septiembre de dos mil quince, con la observación realizada.** -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta dice: “Muy bien. Secretario Ejecutivo, proceda por favor al desarrollo del siguiente punto del orden del día.” -

---En uso de la voz, el Lic. Arturo Fajardo Mejía dice: “El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Sinaloense, en su asamblea extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 2015, así como la aprobación de los reglamentos de Aportaciones, para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, y de Justicia Intrapartidaria del mismo partido. Si me permite, aquí también se hicieron llegar algunas observaciones de este documento. En el resultando quinto del mismo, el error en el nombre de la consejera Xochilt Amalia López Ulloa, se escribió su nombre con zeta, debe ser con equis.; igualmente, en este documento, en el considerando 27, les doy oportunidad para que lleguen al mismo, se escribió la palabra ‘deposiciones’ debe decir de manera correcta ‘disposiciones’; igualmente en el penúltimo párrafo, en la antepenúltima línea dice ‘que a que’ debe omitirse la primera palabra ‘que’, esas serían todas las modificaciones.”---

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Gracias señor Secretario. Me voy a permitir hacer un resumen de las modificaciones de los Estatutos del Partido Sinaloense, que es el punto que se presenta a su consideración el día de hoy. Con fecha 21 de agosto del año en curso se recibió oficio dirigido a la Presidencia del Consejo Estatal Electoral por parte del Representante Propietario del Partido Sinaloense, mediante el cual notifica a la autoridad electoral de diversas reformas y adiciones a sus Estatutos aprobadas por la Asamblea Estatal Extraordinaria de dicho partido, que se llevó a cabo el día 15 de agosto del año en curso, así como los Reglamentos de Aportaciones, para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos y de Justicia Intrapartidaria, que también fueron aprobados en la mencionada asamblea. Cabe hacer mención, que este asunto, es uno de los que quedaron pendientes del anterior Consejo Estatal Electoral, por lo que una vez que asumimos nuestro cargo al frente del nuevo Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, nos avocamos a realizar el análisis correspondiente a los documentos hechos llegar por el Partido Sinaloense. Como se puede observar en el cuerpo de la resolución, los estatutos del Partido en comento, han sufrido una serie de reformas y adiciones y en esta ocasión la Asamblea Estatal celebrada el pasado 15 de agosto del año en curso aprobó nuevas modificaciones a sus estatutos y emitió una serie de reglamentos sobre los cuales esta autoridad electoral debe vigilar que cumplan con los principios constitucionales, así como con las disposiciones legales y estatutarias aplicables. En relación con los Estatutos del Partido, después del análisis realizado se concluye que, las modificaciones aprobadas por la Asamblea Estatal, son procedentes constitucional y legalmente, por lo que esta presidencia propone a este Consejo General su aprobación. En relación con el Reglamento de Aportaciones, este retoma las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y en la Ley General de Partidos Políticos, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se pudo detectar que en algunos artículos de este reglamento se hace mención a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y como ya es del conocimiento general, las normas reglamentarias y procedimientos de fiscalización son atribución del Instituto Nacional Electoral a través de su Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que, considerando la proximidad del inicio del proceso electoral en el Estado de Sinaloa, se propone a este Consejo General aprobar dicho reglamento con la observación de que toda referencia hecha a la Unidad Técnica de

Fiscalización en el Reglamento de Aportaciones, se entenderá como la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y con la recomendación para el Partido, que una vez concluido el proceso electoral en la entidad, realice las adecuaciones de estos artículos para que se precise que será la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral la instancia ante la cual deberá rendir los informes que se mencionan, y solo en caso de que la actividad de fiscalización sea delegada al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se remitirá copia de la información a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto. Otro de los instrumentos aprobados por la Asamblea Estatal del Partido fue el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, en el que se desarrollan con mayor precisión los requisitos tanto para quienes pretenden competir por un cargo de dirección del partido como para aquellos que pretenden obtener la nominación para una candidatura de elección popular, retoma las atribuciones y obligaciones de la Comisión de Procesos Internos, precisa los plazos en los que dicha comisión deberá emitir la resolución correspondiente, aprobando el registro o declarando la inelegibilidad del solicitante, de igual forma establece los límites para el gasto de los participantes, así como el tiempo de duración de los actos de precampaña y de campaña en los procesos internos de cambio de dirigencia del partido, por lo que se concluye que el Reglamento para la Elección de Dirigentes y postulación de Candidatos del Partido, contiene los aspectos relevantes que se encuentran contenidos en las leyes electorales aplicables y en sus Estatutos, desarrollándolos con mayor precisión para ofrecer a sus militantes y simpatizantes certeza jurídica, en lo que a la elección de dirigentes y postulación de candidatos se refiere, por lo que en uno de los puntos resolutive se propone su aprobación. Por último, en la Asamblea antes mencionada el Partido también aprobó el Reglamento de Justicia Intrapartidaria, en el que retoma las deposiciones estatutarias y desarrolla con mayor amplitud cada una de las etapas del procedimiento en la presentación, sustanciación y resolución de los diferentes medios de impugnación que prevén los Estatutos del Partido, en general retoma los plazos y procedimientos establecidos en Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, lo que garantiza de alguna manera que los militantes y simpatizantes de dicho partido cuenten con los medios de impugnación necesarios para hacer valer sus derechos como tales, en las instancias intrapartidarias y si fuere el caso, contar con los elementos necesarios para acudir a las instancias jurisdiccionales. Por lo que se propone al Consejo General, su aprobación, con la única observación de que en el artículo 68, fracción VII, se cambie la palabra 'Estatutos', por 'artículo', por las razones expuesta en el segundo párrafo del Considerando 27 de la resolución que tienen en sus manos. Se encuentra a su consideración el punto referido. Adelante representante del PAN."-----

---En uso de la voz el Lic. Javier Castellón Quevedo señala: "Buenos días. Para hacer un comentario. Resulta que se viene proponiendo a este Consejo General, la aprobación de distintos ordenamientos que tienen que ver con la vida interna de un partido político, al efecto se nos hace llegar un proyecto de acuerdo en el que se propone la aprobación de dichos documentos; los representantes, en lo que respecta al menos al Partido Acción Nacional, no le merece ningún comentario ninguno de estos documentos por una razón muy sencilla, no se nos hicieron llegar los proyectos de reglamento que se iban a aprobar

en esta mesa, de tal suerte que no podemos emitir una opinión razonada respecto de la procedencia o improcedencia, o el comentario que fuere que nos pudiera merecer este tipo de documentos. Entendemos que es una cuestión interna de un partido político, pero también entendemos que no podemos aprobar algo, formando parte del Consejo, que no conocemos el contenido, en lo personal no tengo ningún documento, no se me hicieron llegar los proyectos para poder emitir una opinión si estoy de acuerdo, si no estoy de acuerdo, si existe alguna violación constitucional; admito que son profesionales los que lo revisaron, me refiero a los consejeros, pero también es de entenderse que nosotros como representantes de partidos políticos integrantes de la mesa de este Consejo General, tenemos que tener los documentos a la mano para poder emitir una opinión razonada. Muchas gracias.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Sí muchas gracias. Le pongo a disposición todos esos documentos, estoy de acuerdo que ahorita no viene a solventar lo que usted está exponiendo en esta mesa, hago mi compromiso de nueva cuenta de que toda la información que tenga que ver con un punto que se vaya a aprobar en el Pleno de este Consejo General tenga que llegar a los partidos, para lo cual pido a la coordinaciones, al Secretario y a todas las personas que ayudan en las notificaciones que se les hacen a ustedes, así como a mis compañeras y a mis compañeros consejeros, que incluya todo lo que sea necesario para su estudio. Están a su disposición y con el compromiso de que no vuelva a ocurrir. ¿Alguna otra intervención?, adelante representante del Partido Sinaloense.” -----

---En uso de la voz el Lic. Joel Salomón Avitia comenta: “Muchas gracias Presidenta, muy buenos días a todos. Solo para comentar que, como es tradición en el Partido Sinaloense desde que esta instancia electoral nos otorgó el registro el 14 de agosto del 2012, las adecuaciones que ha hecho el Partido Sinaloense a sus documentos básicos, tienen que ver con poner a tono nuestra normatividad con la legislación en la materia vigente. Y solo mencionar que en el caso de los tres reglamentos que pone a consideración esta autoridad electoral estatal, se trata sólo de dos observaciones de forma que tienen que ver con la correcta invocación a la instancia federal, y la otra que es aludir de manera precisa a un artículo específico; son dos asuntos de forma, en la sustancia me gusta el dictamen que hacen los consejeros, y el Partido Sinaloense reitera una vez más que el respeto a las instituciones y a los procedimientos electorales, y que nuestra vida interna se rige en apego a la Constitución, a las leyes aplicables y a las sentencias y criterios que invocan en el resolutivo los consejeros. Y por último comentarles a los consejeros, a su Presidente y a su Secretario Ejecutivo, que en los términos y en los plazos correspondientes, la instancia competente del partido con mucho gusto atenderá y resolverá correctamente a las observaciones que hacen.” -----

---Acto continuo la Consejera Presidenta dice: “Muchas gracias representante del Partido Sinaloense. ¿Alguna otra intervención?” -----

---La Consejera Presidenta concede el uso de la voz al Lic. Francisco Javier Juárez Hernández, quien señala: “Con su permiso Presidenta. Yo creo que es correcta la

intervención que hace el compañero de Acción Nacional en el sentido de oportunamente conocer todos y cada uno de los documentos que forman parte del dictamen que van a someter a votación. En ese sentido yo quisiera plantearles que si no existe una exigencia legal con relación a los tiempos, pudiéramos trasladar el punto a la siguiente sesión ordinaria o si fuera extraordinaria según sea el caso, con el propósito de conocer a plenitud de jurisdicción los elementos que sirven de basamento para el dictamen que hoy habrán de aprobar, si procede la verdad que yo apelaría a su buen juicio y nos diéramos toda esa oportunidad de conocerlo; no dudo de la capacidad del partido para plantearlo formalmente en los términos de ley, mucho menos de quien lo haya revisado, pero yo creo que es válido que todos nos demos la oportunidad de revisar, conocer y, en un momento dado, avalar o fijar una postura con relación a los documentos. Es todo.” -----

---El Secretario Ejecutivo solicita el uso de la voz, mismo que le es concedido por la Consejera Presidenta, y dice: “Si me permite Presidencia, tiene que ver con el traslado de documentos, por eso solicito el uso de la voz. Respecto a la solicitud que realiza el representante del PRD, efectivamente sí se encuentra un impedimento legal por los plazos que se tienen para aprobar la modificación de los Estatutos, se establece un término de 30 días y estamos ya en el vencimiento, pero como lo dijo atinadamente la Consejera Presidenta al representante de Acción Nacional, el que se apruebe el día de hoy no impide en modo alguno el que puedan impugnar, están a disposición los documentos, podemos sacarle las copias para que ustedes se los lleven y tienen cuatro días hábiles para presentar el recurso correspondiente si consideran que de alguna manera no se apegó, el dictamen, a lo que establece la ley. Efectivamente, Secretaría corrió traslado de los documentos que se nos entregaron, y si hubo una omisión también me hago cargo, aun cuando se emitió el orden del día con los documentos que se acompañaron al dictamen; pero de cualquier modo sabemos que aquí está la apertura y están los documentos como siempre, en todos los casos, a disposición de los partidos políticos.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Gracias señor Secretario. ¿Alguna otra intervención?, no habiendo más intervenciones, tome usted la votación señor Secretario Ejecutivo.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la Resolución por la que se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Sinaloense, aprueba su Reglamento de Aportaciones, su Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, y su Reglamento de Justicia Intrapartidaria; todo lo anterior conforme al texto aprobado por su asamblea estatal extraordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2015.** -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo que proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día y el Lic. Arturo Fajardo Mejía dice: “El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se emite el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. También si me permite Consejera Presidenta, hay algunas observaciones que se hicieron. En el proyecto

la fecha está equivocada, dice dos de septiembre, debe decir dos de octubre; igual, en el resultando quinto también se cometió el mismo error en el nombre de la Consejera Xochilt, al poner con zeta su nombre, debe ser con equis; ya en el documento, me estaba refiriendo al acuerdo donde está el error en el resultando; en el Reglamento, en el artículo tres, que es el referente al glosario, en los incisos i) y k), cuando se hace referencia a los representantes de partidos, como está en la etapa del glosario se debe agregar 'de los partidos políticos'; ya posteriormente, en el resto del contenido del Reglamento, sólo se hace referencia a representantes, pero ahí se omitió.; y en el artículo cinco, del mismo Reglamento se repite la frase 'los o las representantes' por lo que omitiríamos una de esas frases y se le agrega el acento a la palabra 'Secretaría'. Es todo Consejera Presidenta." ---

---Acto seguido la Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta dice: "Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, respecto al punto que se someterá a su consideración resulta pertinente precisar que este Reglamento no solo será de aplicación para las sesiones de este Consejo General, sino que también será observado en su oportunidad por los Consejos Distritales y Municipales Electorales. El objetivo principal es el de armonizar el desarrollo de nuestras sesiones con el modelo que se sigue en el Instituto Nacional Electoral, de esta manera se da una unidad normativa y de coherencia en la toma de decisiones del Pleno de nuestras Autoridades Electorales. Este documento recoge las aportaciones de todos los consejeros y representantes de partido que comparecieron en la reunión de trabajo en que se analizó este proyecto, mismo que se somete a su consideración. Está a su consideración el proyecto de acuerdo antes mencionado. ¿Alguna intervención?, adelante Consejero Manuel Bon."-----

---En uso de la palabra el Consejero Manuel Bon Moss dice: "Muy breve. Solo para comentar que este Reglamento, independientemente de que originalmente se formuló un proyecto internamente, se llevó a cabo una reunión de trabajo donde participaron los representantes de los partidos políticos y tuvimos la oportunidad de escucharlos con mucha atención y sobre todo con mucho respeto, para tratar de incorporar las aportaciones que consideramos válidas y valiosas para el proyecto de Reglamento, creo que fue un ejercicio que nos permite tratar de involucrar más a los representantes de los partidos políticos en las cuestiones que son de relevancia dentro del Instituto. Es todo."-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias Consejero Manuel. Así es, les agradecemos a los representantes por habernos acompañado en esa reunión, en donde nos enriquecieron con sus comentarios al documento. ¿Alguna otra intervención?, no habiendo más intervenciones, proceda usted señor Secretario Ejecutivo, a tomar la votación correspondiente."-----


---El Lic. Arturo Fajardo Mejía da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.**-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias señor Secretario. Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos, antes de continuar con el

último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de la sesión, siendo las once con treinta y cinco minutos se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión.”-----

---Una vez que fueron firmados los acuerdos correspondientes y siendo las once horas con cuarenta y un minutos, la Consejera Presidenta da por clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----



LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


DR. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS


MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS


LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


LIC. MARISOL LAGARDE GUERRERO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


LIC. JOEL SALOMÓN AVITIA
PARTIDO SINALOENSE